



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Asunto: Requerimiento de Información adicional
Folio PNT: 330030525001193
Expediente: UT/P/0132/2025

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2025

Apreciable solicitante:
P r e s e n t e

Me refiero a su solicitud de acceso a la información, en la cual requirió lo siguiente:

“Requiero el listado de todos los servidores públicos sancionados por desacato judicial en los últimos 25 años, incluyendo cargo, dependencia, tipo de sanción administrativa y si ésta derivó en responsabilidad penal, civil o política.

Solicito toda la correspondencia, oficios y comunicaciones entre el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y los órganos de control interno respecto a los desacatos judiciales ocurridos entre 2000 y 2025, incluyendo actas de reuniones y minutas de seguimiento.

Quiero la estadística anual de cuántos desacatos judiciales fueron declarados por los tribunales federales y locales entre 1980 y 2025, desagregados por materia (civil, penal, administrativa, laboral, constitucional), así como la duración promedio de cada desacato hasta el cumplimiento.

Solicito el monto total de recursos públicos erogados en multas, astreintes o medidas coercitivas derivadas de desacatos judiciales desde 1990 hasta 2025, detallando dependencia responsable y destino final de dichos pagos.

Requiero el listado de todos los casos en que un desacato judicial derivó en un juicio político o destitución de un servidor público en los últimos 30 años, con copia íntegra de los dictámenes, resoluciones legislativas y oficios de ejecución.”

Requerimiento

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando los datos proporcionados en la solicitud para localizar los documentos o información solicitados resultan insuficientes, incompletos o erróneos, se podrá requerir a la persona solicitante que indique otros elementos o corrija los datos proporcionados.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

Lo anterior obedece a que es indispensable que se proporcionen los elementos mínimos que permitan identificar la atribución, el tema, la materia o el asunto concreto de interés, para estar en condiciones de emprender las gestiones pertinentes y, en su caso, localizar la información.

Por lo tanto, con objeto de contar con la información necesaria para atender de manera adecuada su solicitud, por esta vía se requiere sea tan amable de **precisar si se refiere a los expedientes de Incidente de Inejecución de Sentencia, competencia de este Alto Tribunal o qué información o documento requiere de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Plazo para responder el requerimiento

En ese tenor, hago de su conocimiento que cuenta con **un plazo de hasta diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que reciba esta notificación, para atender este requerimiento de información adicional, ya que, en caso contrario y vencido el plazo, se tendrá por no presentada su solicitud.

Orientación

Por lo que hace a la correspondencia, oficios y comunicaciones entre el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y los órganos de control interno, que señala, es pertinente señalar que el Órgano de Administración Judicial (OAJ) es competente, en términos de lo dispuesto en los artículos 94, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción VIII y 70 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para llevar la administración de todos los órganos del Poder Judicial de la Federación.

Por lo anterior, **se le orienta para que dirija su solicitud** a la Unidad de Transparencia del OAJ

Unidad de Transparencia del Órgano de Administración Judicial	Domicilio: Planta Baja del edificio ubicado en Carretera Picacho Ajusco 170, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. Correo electrónico: transparencia@oaj.gob.mx .
---	---

Fundamento

Artículos 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2015, y 8 del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

lineamientos temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, este último en atención punto primero del Acuerdo 7/2025 *“Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las Unidades Administrativas correspondientes, hasta en tanto el órgano de Administración Judicial emita las disposiciones respectivas”* vigente a partir del 10 de septiembre.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Acceso a la Información

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información	
Elaboró:	Martha Isabel Paz Parra	Dictaminadora II de Solicitudes de Acceso	MIPP